



DECRETO Nº 360 / 2016

**CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES DE LA COMARCA DE LA
RIBAGORZA**

Vista la Ordenanza para la concesión de subvenciones incorporada a las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobado por el Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2016.

Visto que, con fecha 3 de mayo por Providencia de esta Presidencia se ha considerado conveniente efectuar la convocatoria y concesión de las siguientes subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Subvenciones a entidades locales de la Comarca para mantenimiento de las Oficinas de Turismo el año 2016.

Subvenciones a entidades locales de la Comarca para el Circuito de Artes Escénicas y Musicales.

Subvenciones a entidades locales de la Comarca para el mantenimiento de Bibliotecas.

Subvenciones a asociaciones deportivas de la Comarca de ámbito escolar para el ejercicio 2016

Visto que, con fecha 5 de mayo por la Secretaría se ha emitido informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto que, con fecha 16 de mayo, la Intervención ha emitido informe sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones y ha efectuado la pertinente retención del crédito disponible.

Visto que los Servicios Técnicos entregaron el borrador de la convocatoria en la que se desarrolla el procedimiento de concesión de las mencionadas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y en la normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y en el artículo 7 de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones contenidas en el Título IX de las Bases de ejecución del presupuesto,



RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar convocatoria para la concesión de las siguientes subvenciones, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución, que se incorpora como parte integrante de la misma.

- Subvenciones a entidades locales de la Comarca para mantenimiento de las Oficinas de Turismo el año 2016.
- Subvenciones a entidades locales de la Comarca para el Circuito de Artes Escénicas y Musicales.
- Subvenciones a entidades locales de la Comarca para el mantenimiento de Bibliotecas.
- Subvenciones a asociaciones deportiva de la Comarca de ámbito escolar para el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Comarca para 2016

- Subvenciones oficinas de turismo: 16016-4320-46200
- Subvenciones Circuito de Artes Escénicas: 16009-3340-46201
- Subvenciones Bibliotecas: 16009-3321-46202
- Subvenciones Asociaciones Deportivas: 16010-3410-48002

TERCERO.- Nombrar instructores de cada procedimiento a las siguientes personas:

Subvención Oficinas de Turismo: D^a Maite Bardají Lanau, Gerente de la Comarca, D^a Cristina Navarro Asensio, Técnico de Turismo y Sonia Clúa Ginés, Secretaria-Interventora.

Subvención Circuito de Artes Escénicas y Subvención Mantenimiento de Bibliotecas: D^a Maite Bardají Lanau, Gerente de la Comarca, D Ramón Casas Martín, Técnico de Cultura y Sonia Clúa Ginés, Secretaria-Interventora.

Subvención Asociaciones Deportivas: D^a Maite Bardají Lanau, Gerente de la Comarca, D Roque Vicente Lanau, Coordinador del SCD y Sonia Clúa Ginés, Secretaria-Interventora.

CUARTO.- Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*.

QUINTO. Publicar la presente resolución que contiene la mencionada convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la página web de esta Comarca y en el Portal de Subvenciones habilitado al efecto en la página web del Gobierno de Aragón.

SEXTO.- Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre con posterioridad al día de hoy.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, en Graus, a 24 de Mayo de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo.: Sonia Clúa Ginés



La Presidenta
Comarca de La Ribagorza

Fdo.: M^a Lourdes Pena Subirá